INSTITUTO DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DE PITALITO

APROBACION DE PÓLIZAS
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO Y/O RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

1. ENTIDAD:	INSTITUTO DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DE PITALITO				
2. CONTRATO No.:	ICRD-CONV-005-2026	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONTRATO:**	**DIA**	**MES**	**AÑO**
			17	3	2026
3. VALOR TOTAL:	DOSCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS ($223.737.400) M/Cte.,				
4. OBJETO DEL CONTRATO:	"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DE ACTIVIDAD FÍSICA Y RECREACIÓN, DENOMINADOS: 7TA. RUTA DE LA MUJER, VÍAS ACTIVAS Y SALUDABLES, EVENTOS MASIVOS DE RUMBA AERÓBICA Y DEMAS EVENTOS RECREATIVOS EN PITALITO HUILA".				
5. CONTRATISTA:	CORPORACION HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA - CHAV representada legalmente por JHONATAN LEAL TAPIERO				
6. C.C. / NIT N°:	Nit. 830.503.021-5 / R.L. - CC. No 1.061.800.281 de Popayán (Cauca)				

7. PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: 560 47 994000198909 ANEXO No.: 0

8. PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No.: 560 74 994000037460 ANEXO No.: 0

ASEGURADORA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Ciudad y fecha de expedición de la póliza: Neiva, 18/03/2026 (Responsabilidad Civil Extracontractual) - 17/03/2026 (Cumplimiento)

9.TIPO DE APROBACIÓN DE PÓLIZA:

X	Póliza de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales
X	Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual
X	Póliza de Buen manejo del anticipo
X	Póliza de Salarios y prestaciones sociales

TIPO DE AMPARO	COBERTURA (% ó SMMLV)	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
			FECHA INICIAL			FECHA FINAL		
			DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
Cumplimiento	10%	$ 22.373.740,00	17	3	2026	22	2	2027
Buen manejo del anticipo	100%	$ 102.993.700,00	17	3	2026	22	12	2026
Pago de salarios y prestaciones sociales	10%	$ 22.373.740,00	17	3	2026	22	8	2029
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	$ 350.181.000	17	3	2026	17	8	2026
Observaciones:	Se realiza consulta de validez y vigencia ante la plataforma de la empresa ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA							

Los amparos constituidos en la póliza se ajustan a los términos y condiciones establecidos en la cláusula SEXTA de la comunicación de aceptación de la oferta No. ICRD-CONV-005-2026. En consecuencia y de acuerdo a lo establecido en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 25 del decreto 19 de 2012 y el Art. 24 del Manual de contratación del ICRD aprobado mediante Resolución No. 105 de 2025; se aprueba la citada póliza, en el Municipio de Pitalito, a los dieciocho (18) días del mes de marzo de 2026.

PAULA ANDREA GUZMAN TORRES
Directora

MARICELA QUILINDO VALENCIA
Coordinadora de Recreación y Deporte

Revisión Legal: **DANIELA MANRIQUE CALDERÓN**
Asesora Contratación

Proyectó: ANGEL DAVID CORREA CEDEÑO